

"Compañera, compañeros, si es cierto lo que menciona la compañera Regidora en el tema de que el IMPLAN y con Desarrollo Urbano se tenía planeada una reunión la cual no se llevó a cabo, sin embargo el dictamen que emite el IMPLAN si dice que es procedente, si señala el tema de los metros cuadrados y lo que señala nuestra compañera Regidora, sin embargo es una situación de hecho, es correcto, el ciudadano empezó y tal vez no lo hizo de la manera adecuada y transcurrió el tiempo y ahora estamos dándole la posibilidad de regularizarlo, como se ha hecho compañeras, compañeros en otras comisiones, muchas personas tal vez entran a los predios de manera irregular y después de un tiempo lo pueden regularizar y lo hemos hecho, no estamos diciendo que hagan las cosas mal, no estamos diciendo que estamos por encima de la ley, porque todo lo que se revisó y la norma se realizó para que saliera de la forma correcta, no estamos haciendo las cosas por encima de la ley."

Al concluir la participación de la Regidora Joceline Vega Vargas, el Secretario del Ayuntamiento somete a votación del pleno para su aprobación el dictamen presentado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, con catorce votos a favor, una abstención del Regidor Eliel Alfredo García Ramos y cinco votos en contra de la Regidora Nadia Hanoi Aguilar Gil, la Regidora Indra Manzo Rascón, el Regidor Alejandro Morán Quintana, el Regidor José Alfredo Navarrete Paz y la Regidora Moncerat Elvira Villarreal Torres se tomó por mayoría de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente la solicitud presentada por el C. Rosario Ortega Chaparro, en su carácter de propietario del predio.

SEGUNDO. Se autorice el Estudio de Planeación Urbana denominado "Río de las Praderas", en coordinación con el H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, en el predio con superficie de 148.231 m², ubicado en la Avenida Río de las Praderas número 24500 del fraccionamiento Vistas del Norte Etapa III de la ciudad de Chihuahua, para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H45 a Comercio y Servicios.

TERCERO. Tómese a la Secretaría General de Gobierno, así como a la Secretaría del H. Ayuntamiento, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, que establece que los planes de desarrollo urbano municipal o sus modificaciones, deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado, así como en las páginas electrónicas institucionales de la Secretaría y de los municipios de que se trate, además, deberá ser inscrito gratuitamente en el Registro Público de la Propiedad, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de su publicación.

X. En desahogo del décimo punto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Santiago De la Peña Grajeda, otorga el uso de la palabra a la Regidora Joceline Vega Vargas, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Desarrollo Urbano respecto del escrito presentado por el Ing. José Luis Rodríguez Hernández, en su carácter de representante legal de Diseños y Construcciones Civiles, S.A. de C.V., por medio del cual solicita la aprobación para desarrollar el fraccionamiento Habitacional de Urbanización por Etapas que se denominará "Laos" y su nomenclatura, ubicado en la Zona Oriente de la ciudad de Chihuahua, que se desarrollará en una superficie de 48,418.49 m². Durante la presentación del dictamen, la Regidora Vega Vargas solicita la dispensa de la lectura de los antecedentes y considerandos que contienen el dictamen, toda vez que el contenido de los mismos ya es del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, con diecinueve votos a favor y un voto en contra del Regidor Alejandro Morán Quintana, se tomó por mayoría de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente la solicitud presentada por el Ing. José Luis Rodríguez Hernández, en su carácter de representante legal de Diseños y Construcciones Civiles, S.A. de C.V.

SEGUNDO. Se aprueba el Fraccionamiento Habitacional de Urbanización por Etapas denominado "Laos" y su Nomenclatura, ubicado en la Zona Oriente de la ciudad de Chihuahua.

El fraccionamiento cuenta con una superficie de 48,418.49 m², donde se instala el uso habitacional entre otros, el polígono presenta las siguientes:

Colindancias:

- Al Noreste: con calle 119.
- Al Suroeste: con Parcela 8.
- Al Noroeste: con Carretera Chihuahua-Aldama, colindancia fracción B, Juan Doroteo Polanco Campos y O. Alejandro Romero Fernández.
- Al Suroeste: con Susc. Elías Muller.

El desarrollo cuenta con una superficie predominante de lote de 125.00m², la forma de aprovechamiento del suelo presenta la siguiente:

Relación general de superficies:

Usos	Superficie m ²	Lotes
Habitacional	27,829.00	221
Área jardinada	315.94	8
Área verde	2,217.29	4
Vialidad	16,697.31	n/a
Infraestructura	258.77	1
Caseta	215.25	1
Servidumbre pluvial	586.57	3
Reserva del desarrollador	295.79	1
Banda municipal	2.57	1
Deslinde	48,418.49	240
Equipamiento fuera del polígono	3,147.20	2